



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
TUXPAN, JALISCO



El Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco a través de la Comisión de Educación, con la participación de las Escuelas de nuestro Municipio, organizan el “Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022”; como un espacio para que las niñas y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo en el Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la posible continuidad y atención de las autoridades municipales a sus peticiones y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

### CONVOCATORIA

Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022  
Conforme a las siguientes

#### BASES:

**Primera.-** Podrán participar todos los niños y las niñas del municipio de Tuxpan, Jalisco, inscritos en el quinto y sexto grado de primaria de cualquiera de las escuelas de nuestro municipio y sus delegaciones.

**Segunda.-** El “Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022” se integrará por un Presidente (a) Municipal, un Secretario(a) General, un (a) Síndico y 9 regidores (as) electos de entre los participantes. El mismo se integrará con los principios de Equidad y Paridad.

**Tercera.-** Las y los niños participaran para representar a la institución educativa, elaborando una propuesta de Política Pública a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre uno de los temas descritos a continuación:

- 1.-Seguridad Pública.
- 2.-Tránsito y Vialidad.
- 3.-Espectáculos.
- 4.-Prensa y difusión.
- 5.-Hacienda.
- 6.-Asistencia Social
- 7.-Salubridad e Higiene
- 8.-Festividades Cívicas
- 9.-Obras públicas
- 10.-Presupuesto
- 11.-Vehículos
- 12.-Turismo
- 13.-Parques y Jardines
- 14.-Habitación popular
- 15.-Agua potable y Alcantarillado
- 16.-Educación Pública
- 17.-Deportes
- 18.-Derechos Humanos
- 19.-Rastro
- 20.-Aseo Público
- 21.-Inspección y vigilancia
- 22.-Reclusorios
- 23.-Promoción Cultural, Música, Danza, Pintura, Etc.
- 24.-Ecología
- 25.-Nomenclatura de calles
- 26.-Protección Civil

**Bienestar incluyente para todas y todos**

27.- Alumbrado Público

28.- Justicia

29.- Promoción de desarrollo económico

30.- Fomento agropecuario

31.- Mercados y comercios

32.- Innovación, Ciencia y Tecnología

33.- Participación Ciudadana

y deberán a su vez elaborar una propuesta de solución; Para ello el alumno o alumna contará con el apoyo de sus maestros y del Instituto Nacional Electoral.

Deberán evitarse comentarios partidistas o de organización política alguna, que ataquen directamente o indirectamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras y/o frases ofensivas.

**Cuarta.-** La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Primera Hoja:

- Título; Ejemplo: "Como incrementar el turismo en Tuxpan, Jalisco"
- Planteamiento del Problema; Ejemplo: Tuxpan, Jalisco no ha explotado todas sus cualidades como ciudad, para lograr atraer turistas de todo el país.

Segunda Hoja.- Desarrollo. 1 cuartilla máximo.

Tercera Hoja.- Propuesta de solución. 1 cuartilla máximo.

Cuarta Hoja.- Datos completos del alumno.

- Nombre completo del alumno(a)
- Domicilio:
  - Calle:
  - Número:
  - Colonia:
- Números Telefónicos
  - Casa:
  - Celular Papá/Mamá:
  - Otro:
- Nombre completo del Padre/Madre de familia o tutor.

Quinta Hoja.- Permiso de participación expedido por:

- Padre/Madre de familia o tutor.
- Nombre y firma.

**Quinta.-** El proceso de elección de los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022" comprenderá dos etapas:

**Primera Etapa**

Se efectuara en cada una de las escuelas con los maestros y consistirá:

- 1.- Transmitir e informar esta convocatoria a todos los alumnos.
- 2.- Apoyar y asesorar a los alumnos que deseen elaborar una propuesta.
- 3.- Presentar ante la Dirección los 2 mejores trabajos de su grado (niño y niña).
- 4.- Seleccionar por parte de la Dirección a dos alumnos un niño y una niña como los representantes de la escuela.

**Segunda Etapa**

Elección de las y los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022", por parte del comité seleccionador estipulado en la base Séptima en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos por los diferentes directores, donde se verificará que todos los trabajos presentados cumplan con los

***Bienestar incluyente para todas y todos***





SECRETARÍA DE GOBIERNO  
TUXPAN, JALISCO



requisitos descritos en la base Quinta y que limitará el número de aspirantes a un máximo de 40 trabajos siempre buscando que los mejores representen esta muestra e intentando en la medida de lo posible cumplir con el tema de la equidad de género, sin que esto sea indispensable privilegiando la calidad de las propuestas recibidas.

**Sexta.-** El comité seleccionador estará integrado por

- 1.- Los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Educación.
- 2.- Los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género.
- 3.- Jefe de Departamento de Educación y Eventos Cívicos.

**Séptima.-** Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del municipio de Tuxpan, Jalisco difundirán la convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente convocatoria, la cual consiste en la elección de sus representantes de la escuela en un proceso transparente y democrático.

**Octava.-** El periodo de inscripción para la primera etapa de elección de la o el representante escolar en su institución educativa será a partir de la notificación de la presente convocatoria hasta el 15 de abril.

**Novena.-** Para el registro de la o el representante y suplente escolar, la autoridad de la institución educativa deberá entregar las propuestas de los participantes del 18 al 22 de Abril del año en curso, en la oficina del Departamento de Educación Municipal ubicada en la Casa de Cultura, con domicilio en Reforma No. 6, Colonia Centro, mediante oficio de registro por parte de la institución educativa en donde se plasme el nombre de la o del representante escolar y se anexen los trabajos (propuesta de Política Pública), así como documento signado por los tutores y autoridades escolares que autorizan y apoyan la participación de la alumna o alumno en el "Ayuntamiento Infantil 2022", así como los actos previos a éste, luego de lo cual se expedirá el acuse de recibo respectivo, sin el cual no es válido el registro de la o el representante escolar.

**Décima.-** El día 25 de Abril del año en curso el comité seleccionador, determinará las 11 propuestas de acuerdo a lo estipulado en la base Quinta, para que participen posteriormente en una convención municipal, en la cual se elegirán quienes integrarán el "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022".

**Décima primera.-** El día martes 26 de Abril del año en curso los 11 participantes llevarán a cabo el mecanismo de selección que se basará en la exposición oral de su tema, en el que participarán las y los representantes escolares que estén presentes para elegir mediante votación a los integrantes del "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022", rigiéndose este proceso por principios y valores democráticos, en un ambiente de libertad, igualdad, legalidad y respeto a la diversidad, la pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz.

**Décima segunda.-** El mecanismo de votación para la elección de los representantes escolares que integrarán el "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022" será el siguiente:

1. Concluida la exposición de las y los representantes escolares, se distribuirá a cada uno de ellos, una papeleta para emitir su voto y les explicará el procedimiento de votación.
2. Cada integrante del comité seleccionador asentará en la papeleta el nombre de los dos participantes que en su opinión hayan desarrollado las mejores exposiciones orales, asignándole a cada uno la calificación con escala de uno a tres puntos, para después depositar su boleta en la urna correspondiente. En ningún caso, se podrá asignar la misma calificación a los nombres que escriban en la papeleta o repetir el nombre de un mismo participante. Si esto sucediera, la boleta será considerada nula.
3. El Regidor de la Comisión de Educación públicamente y ante los representantes de las instituciones y observadores, abrirá la urna y realizará el conteo de los resultados.

**Bienestar incluyente para todas y todos**



4. En caso de empate se abrirán las rondas de votación necesarias hasta que las y los integrantes del comité seleccionador elijan, de entre los empatados los cargos faltantes.
5. Considerando que los 11 miembros seleccionados serán elegidos por votación, el principio de equidad de género quedara sin efecto, privilegiando el voto emitido, siendo esta asamblea momento de explicar que en el caso de las elecciones reales las planillas están conformadas bajo este principio pero en este caso se vota por individuos y no por planillas conformadas lo que complicaría dicho cumplimiento.

**Décima tercera.-** El niño(a) con mayor votación será el Presidente, el segundo lugar, Secretario(a) General (que es quien conduce la sesión y que en el Ayuntamiento real no tiene derecho a opinión, ni voto en una sesión, pero dado el espíritu de este ejercicio, se permitirá que si lo desea pueda opinar, sin embargo no podrá votar, ya que él hace el recuento de votos, haciendo mención que en una elección popular este cargo no es votado ya que es nombrado por el presidente y el cabildo en pleno, explicando la importancia de sus funciones en el Ayuntamiento como las que realiza en una sesión), el tercero, Síndico Municipal y los demás serán nombrado regidoras y regidores, nombramientos infantiles electos que quedaran asentados en un acta circunstanciada que firmaran los integrantes del Comité Seleccionador correspondiente.

**Décima cuarta.-** Las y los 11 alumnos electos asistirán a la sesión del "Ayuntamiento Infantil de Tuxpan, Jalisco 2022", a celebrarse el día 29 de abril del año en curso, a las 10:00 horas en el salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco y entregarán la declaración y resolutiveos expuestos a las autoridades del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, los participantes electos podrán ser acompañados en todo momento durante el desarrollo de las diferentes etapas por sus padres o tutores, limitando la expresión de sus opiniones y permitiendo que las autoridades correspondientes den seguimiento a los mismos.

**Décima quinta.-** Los 11 niños ganadores recibirán un premio sorpresa por su destacada participación.

**Décima sexta.-** Se activará el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el desarrollo de la presente convocatoria.

**Décima séptima.-** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

*"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"*

04 DE ABRIL DE 2022

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
TUXPAN, JALISCO

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL

La presente convocatoria, se encuentra publicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web [www.tuxpan-jal.gob.mx](http://www.tuxpan-jal.gob.mx) y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento. -----

***Bienestar incluyente para todas y todos***